

## Tasas judiciales aplicables al requerimiento europeo de pago - Inglaterra y Gales



Ide o strojový preklad tejto stránky - vlastník webovej lokality neručí za jeho kvalitu.

### Introducción

¿Qué tasas son aplicables?

¿Cuál será su importe?

¿Qué ocurre si no pagaré a tiempo las tasas judiciales?

¿Cómo puedo pagar las tasas judiciales?

¿Qué debo hacer después del pago?

### Introducción

El requerimiento europeo de pago es un procedimiento simplificado para obtener sentencias sobre créditos no impugnados en asuntos civiles y mercantiles transfronterizos. Cuando al menos una de las partes esté domiciliada o tenga su residencia habitual en un Estado miembro distinto de un Estado miembro del tribunal donde se presente la demanda.

#### ¿Qué tasas son aplicables?

El pago de las tasas judiciales es obligatorio para presentar una solicitud de requerimiento europeo de pago. Si desea pagar mediante tarjeta de crédito/débito, los datos de la tarjeta correspondientes deben indicarse en el apéndice «Solicitud de un pedido europeo de formulario de pago A».

En caso de que sea necesario exigir el pago de una tasa, será necesaria una nueva tasa judicial. Más información sobre los tipos de procedimientos disponibles en las [páginas de aplicación de Inglaterra y Gales](#).

#### ¿Cuál será su importe?

Las tasas judiciales en Inglaterra y Gales pueden consultarse en el folleto [EX50 — Tasas judiciales civiles y familiares](#).

La tasa adeudada se basa en el valor de la demanda.

Para facilitar la consulta, las tasas que figuran en el cuadro siguiente son correctas a partir del 17 de noviembre de 2016. Las tasas judiciales pueden cambiar, por lo que debe comprobarse en el tribunal, con el representante jurídico, o con cualquier otra persona física o jurídica implicada si siguen vigentes. Estas tasas se expresan en libras esterlinas (GBP), para calcular el equivalente en euros y debe aplicarse una conversión el día que desee presentar la solicitud.

1.1 En lo que respecta a la recuperación de una cantidad de dinero cuando se solicita la concesión de un importe:	Tasa pagadera (GBP)
A) No excede de 300 £	£35
B) Superior a 300 £, pero no a 500 £	£50
(c) Superior a 500 £, pero no a 1,000 £	£70
D) Superior a 1,000 £, pero no a 1,500 £	£80
E) Superior a 1,500 £, pero no a 3,000 £	£115

F) Superior a 3,000 £, pero no a 5,000 £	£205
(g) Superior a 5,000 £, pero no a 10,000 £	£455
H) Supera 10,000 libras esterlinas pero inferior o igual a 200,000 £	5 % del valor del crédito
I) Supera 200,000 £	£10,000

Si desea hacer uso del derecho a reclamar una tasa suplementaria.

Tiene que pagar una tasa judicial para presentar una solicitud al tribunal y pagar tasas judiciales en distintas fases del proceso judicial. Puede que cumpla las condiciones para obtener una «exención de tasas» (con arreglo a sus circunstancias personales), en cuyo caso no tendrá que abonarlas, o tendrá que abonarlas solo en parte. En cualquier caso, tendrá que solicitar una exención específica respecto a cada tasa a pagar a lo largo del proceso judicial. Así, por ejemplo, solicitar una condonación en el momento de la primera solicitud solo le daría la posibilidad de conceder la condonación correspondiente a ese primer canon «de emisión». Dado que es posible que cambien sus circunstancias personales durante el proceso, en algún momento posterior podría dejar de cumplir los criterios para obtener la exención. Y, a la inversa, podría no cumplir esos criterios en un momento dado, pero sí con posterioridad.

### ¿Qué ocurre si no pagaré a tiempo las tasas judiciales?

Si el demandante no cumplimenta correctamente los detalles de la tarjeta de crédito o el pago fracasa por alguna razón, el órgano jurisdiccional remitente enviará el formulario B «Solicitud al demandante para completar o rectificar una solicitud de requerimiento europeo de pago» al demandante, solicitando que se facilite información detallada sobre una tarjeta de crédito válida que permita el pago de las tasas judiciales. La solicitud no se aplicará en caso de que no se reciba el pago correcto.

### ¿Cómo puedo pagar las tasas judiciales?

El pago de la tasa judicial se paga mediante la entrega de los datos de pago correctos al tribunal. Esto debe hacerse, en un primer momento, facilitando los datos pertinentes en la «Solicitud de requerimiento europeo de pago, formulario A».

El pago suele efectuarse mediante tarjeta de débito/crédito. No es probable que todos los métodos de pago del formulario A estén disponibles en el tribunal al que se dirige la solicitud. El demandante debe ponerse en contacto con el órgano jurisdiccional y comprobar qué método de pago puede utilizarse.

También puede ser posible pagar utilizando una tarjeta de crédito por teléfono. Muchos tribunales disponen de instalaciones para el pago de las tarjetas de este modo, pero el órgano jurisdiccional competente debe ponerse en contacto en primer lugar con el objeto de confirmar el pago.

El pago electrónico solo puede interponerse contra una persona que tenga una dirección en el Reino Unido.

### ¿Qué debo hacer después del pago?

Si la solicitud se presenta correctamente, el órgano jurisdiccional expedirá al demandado el requerimiento europeo de pago (formulario E). Se enviará una notificación de emisión al mismo tiempo al demandante, junto con la recepción de la operación de pago.

El recibo será normalmente de 8 x 12 cm y tendrá el nombre del tribunal en la parte superior con su dirección postal, así como el importe abonado con la fecha y hora del pago en la parte inferior.

Más información en las [reclamaciones transfronterizas de la Unión Europea](#)

---

**Esta versión se ha generado con traducción automática. El dueño de esta página no acepta responsabilidad alguna sobre la calidad de la traducción.**

Última actualización: 11/09/2019